



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0634-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de junio de 2024



**VISTO:**

El Expediente N° 26080, de fecha 31 de mayo de 2024, que adjunta el Oficio N° 0018-2024-JUVECO AH LOS FICUS I, de la Presidenta de la JUVECO Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa, del Distrito Veintiséis de Octubre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE*

*Son atribuciones del alcalde:*

*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

*ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA*

*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (...);*

Que, mediante Expediente N° 26080, de fecha 31 de mayo de 2024, que adjunta el Oficio N° 0018-2024-JUVECO AH LOS FICUS I, de la Presidenta de la JUVECO Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa, del Distrito Veintiséis de Octubre, mediante el cual invita formalmente al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura a los actos celebratorios por su 46° aniversario;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, Asentamientos Humanos y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar el saludo institucional a la JUVECO Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa, del Distrito Veintiséis de Octubre, por conmemorarse su 46° Aniversario, el día 29 de junio de 2024;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, al proveído de este Despacho de fecha 06 de junio de 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **SALUDO INSTITUCIONAL**, a la **JUVECO Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa**, del Distrito Veintiséis de Octubre, por conmemorarse el 29 de junio de 2024, su 46° Aniversario, haciendo extensivo el saludo a toda su población en general.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0634-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de junio de 2024



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la JUVECO Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa, del Distrito Veintiséis de Octubre, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Abog. Juan Francisco Cevallos López*  
ALCALDE (E)

